



ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, requiere adelantar el presente proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a los siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el Artículo 25 del Decreto 249 de 2004. Centros de Formación Profesional Integral. Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Teniendo en cuenta que en desarrollo de la política institucional SENNOVA 2019, correspondió al Grupo de Investigación, innovación y producción académica de la Dirección de Formación Profesional, velar por el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico en materia de investigación, desarrollo Tecnológico e Innovación que busca generar capacidad de investigación aplicada en los Centros de Formación, como un eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el SENA y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico y productividad de las empresas del sector productivo en las regiones del país.

Que en el 2019 se fortalecerá la actividad de investigación innovación y producción académica en cada uno de los Centros de Formación, mediante la asignación de recursos a proyectos registrados según las líneas programáticas y los rubros presupuestalmente establecidos para la ejecución de los recursos de innovación y desarrollo científico establecidos mediante la Resolución No. 0001 de enero de 2019 – Anexo 08 Proyecto SENNOVA.

Es una prioridad del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, brindar todo el apoyo para la ejecución presupuestal de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, e iniciar los procesos de contratación y demás trámites que demandan estos proyectos para su ejecución y cumplimiento a cabalidad.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas cuenta con el Grupo de Investigación ARARA (Código: COL0153676.), cuyas temáticas de investigación son Biodiversidad, Etnoeducación, Turismo, Gastronomía y Seguridad Alimentaria (Código: COL0175359.), con las líneas temáticas de investigación en Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías. Energías Alternativas y Construcción Sostenible, enfocadas al Desarrollo Sostenible del planeta; los cuales para su fortalecimiento, necesitan de inversión de recursos para objetos como el de la presente necesidad.

Que al Centro le fue aprobado y asignado recursos para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD AMAZONICA", para los cuales se hace necesario contratar la impresión de material de divulgación asociado a la estrategia SENNOVA.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar la impresión de material de divulgación, por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.908.500) relacionados a continuación, previstos en el Plan de Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la vigencia del 2019, y que en el almacén del centro no existen los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.

Descripción de rubros de donde se extraerán los recursos para la compra:

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



Unidad/ Sub Unidad	Dep Gasto	Programa	Proyecto ID	Rubro Principal	Descripción
36-02-00-091-951710	951768	INNOVACION	4533	C-3605-1300-2-0-20202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con los bienes para desarrollar esta clase de actividades, por lo que es preciso contratar el presente servicio con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: Contratar la impresión de material para el programa SENNOVA, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación del servicio requerido es:

El cual se encuentra clasificado en el UNSPSC: Se debe incluir los códigos UNSPSC de todos los elementos que vamos a adquirir.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE
82000000	82120000	82121500	82121502	Tipografía
82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria

a. Especificaciones esenciales:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

Item	Detalle	Unidad	Cant
1	Aviso instalado de 160 x 160 cm en acrílico y vinilo de corte con estructura en aluminio de 3x1 reforzada y dos soportes incrustados al piso en acero galvanizado de 3x1. Diseño entregado por el SENA	Un	1
2	Instalación e impresión de microperforado adhesivo con medidas de 91,5 x 79 cm y 90 x 79 cm full color. Diseño entregado por el SENA	Un	2
3	Impresión e instalación de 5 metros de microperforado de 1,5 mm para los laboratorios que constan de 19 vidrios en total de diferentes medidas. Diseño entregado por el SENA.	Un	2
4	Avisos instalados para señalización de 22x22 cm en acrílico y vinilo de corte instalados. Diseños entregados por el SENA	Un	20
5	Banner 13 onz impreso e instalado con medidas de 11,6 x 3,63 m y adecuación de la valla para la instalación. Diseño entregado por el SENA	Un	1

- ❖ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.



- ❖ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- ❖ El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores productos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El objeto que se requiere contratar es un suministro de bienes y/o servicios en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss., a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre cumpla con la capacidad jurídica.

El procedimiento de selección que se surtirá es el de Mínima Cuantía considerando los valores que se relacionan en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el presupuesto anual de las entidades públicas expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda.

Aspectos Económicos: La actividad económica está dividida en sectores económicos y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Para el caso particular en estudio, el objeto a contratar se encuentra incluido en el sector industrial de transformación, específicamente Industria de las artes gráficas, de alta importancia a nivel local.

La cadena de la industria gráfica nacional Colombiana está compuesta por: Proveedores de insumos y materiales que son papeles y tintas, por los proveedores de tecnología, por las empresas que transforman los materiales e insumos en productos gráficos impresos o digitales, por los sectores que se valen de los productos gráficos para comercializar sus mercancías y, por último, está el consumidor.

Importancia del sector en el ámbito local y nacional. El subsector de litografías está ubicado dentro del sector de las artes gráficas de acuerdo con la clasificación de actividades económicas elaborada por el DANE, el cual fue ratificado por el código CIIU y posteriormente en el clasificador de bienes y servicios, así las cosas las artes gráficas comprenden actividades de edición, impresión, servicios relacionados como artes, encuadernación y reproducción de materiales gravados.

Las litografías combinan gran variedad de técnicas de impresión y manufactura, se dividen en establecimientos de pequeña, mediana y alta capacidad productiva y en



su actividad industrial involucran seis etapas fundamentales como son: diseño, refilado, pre-prensa, impresión, acabado y servicios. Existen además variadas técnicas o procesos de impresión, siendo las más usadas offset ó litografía, flexografía, huecograbado, serigrafía, tipografía e impresión digital. El proceso de impresión es el eje principal de la industria gráfica y sus principales productos se pueden clasificar en los siguientes GRUPOS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA GRÁFICA 1 Comercial y publicitario Tarjetas en blanco y de cartón, directorios telefónicos, postales, calcomanías, afiches, calendarios, almanaques, carteles y avisos, tarjetas plásticas, papeles impresos 2 Escolar y oficina Sobres de manila, folders, archivadores A-Z, sobre impresos, blocks, cuadernos escolares, agendas, libretas, talonarios. 3 Formas y valores Billetes de banco, bonos y títulos, papel sellado, boletería, billetes para lotería, tiquetes para transporte aéreo y terrestre, formularios, pasaportes 4 Editorial – periódicas Periódicos, revistas 5 Editorial – Libros Libros científicos y técnicos, animados, religiosos, cuadernos para dibujo, libros de arte y literatura 6 Editorial – Otros Mapas y láminas didácticas, cubiertas para libros 7 Juguetería y juegos de salón Serpentinillas y confetis, naipes, juegos de salón y otros juegos de sala 8 Empaques plásticos Películas impresas de polietileno, cloruro de polivinilo, polipropileno y bolsas impresas 9 Empaques plegadizos Cajas de cartón acanalado, estuches de cartón, cajas de cartón liso, paneles, divisiones y particiones de cartón, protectores de pulpa o cartón, empaques de cartón para huevos. 10 Etiquetas Etiquetas en blanco, impresas, impresos autoadhesivos de papel, tapas de papel aluminio impresas.

Estos diferentes productos del sector se agrupan en familias para evaluar los aspectos económicos, comerciales y de protección que inciden en la estructura de la cadena de valor y su participación en la industria del papel. En la industria gráfica las familias de productos más sobresalientes son empaques de cartón y cartulina, impresos editoriales de publicaciones periódicas y libros, artículos escolares y formas comerciales.

Este sector ha tomado gran fuerza desde los años 90 cuando se logró la consolidación como líderes de oferta exportable, ya que las ventas externas de libros y demás impresos han sido ampliamente favorables, especialmente las producciones para los mercados de México, Venezuela y Ecuador. En el sector de las artes gráficas predominan las empresas pequeñas y medianas de edad media joven, muchas de ellas suelen ser empresas familiares en las cuales los trabajadores han ido aprendiendo el oficio de impresor o fotomecánica de sus antecesores o hermanos, pero con los avances tecnológicos se están exigiendo las correspondientes titulaciones para cada cargo.

Debido a que las artes gráficas son un sector PYMES y que la fuente más importante de ingresos son las utilidades que genera el negocio, las inversiones suelen hacerse por medio de leasing y no con préstamos o créditos, debido a los elevados precios de la maquinaria.

En Colombia, alrededor de 9.000 empresas de artes gráficas prestan diferentes servicios. Cuatro son las grandes categorías que le dan un orden al sector y lo dividen en empaques y etiquetas, publicidad y comercial, editorial, y periódicos y revistas. Sin embargo, para tener un mejor panorama de la industria gráfica hay que considerar que el proceso de la impresión de cualquier cosa desde una tarjeta a un libro tiene detrás una titánica cadena productiva que incluye desde las empresas que se encargan de fabricar el papel, pasando por el autor del contenido, hasta empresas de diseño y publicidad que moldean el producto final. El sector gráfico colombiano es un sector superavitario. Desde enero de 1999 ha incrementado



sostenidamente el superávit, llegando a ubicarse éste en US \$118.31 millones para el año completo terminado en septiembre; lo cual significa un incremento de más de 76,9% respecto al mismo periodo del año 1998. Las cifras para el periodo correspondiente a enero a septiembre de 1999 evidencian el mismo comportamiento positivo, mostrando un superávit de US \$98.52 millones, esto es, un 75.2% mayor que el superávit en el mismo periodo de 2000. Las perspectivas en el año 2006 indicaban que la economía mantendría el dinamismo de los años 2004 y 2005, sin embargo a partir del 2007 se inició un decrecimiento, los ingresos en los años 2008 y 2009 presentaron disminuciones importantes y mucho más aún la variación del personal ocupado, ya en el año 2010 la tendencia empezó a mejorar y la producción de éste sector en dicho periodo alcanzo una facturación de 9 billones de pesos, generando 46.306 empleos. En el año 2011 las exportaciones del sector gráfico tuvieron incremento en las actividades de impresión y siguen una tendencia estable con percepción favorable por parte de los empresarios y comerciantes. El objetivo de la industria de comunicación gráfica nacional a mediano plazo es convertirse en líder de Latinoamérica, actualmente Colombia ocupa el tercer lugar detrás de Brasil y México, pero se ha convertido en el primer exportador de libros del continente, sin embargo en el mercado mundial, tomando como referente la industria gráfica estadounidense, la productividad de Colombia representa sólo el 26%.

Análisis de la Oferta:

Participación del sector en el producto interno bruto (PIB) nacional. El producto interno bruto (PIB) es una medida de la producción económica global de un país. Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios puestos dentro de las fronteras de un país en un año. Según censo general del DANE en el año 2005 existían en Colombia 8722 establecimientos de la industria gráfica, donde sobresale la industria de fotocomposición, arte y diseño con 3175 empresas, seguida por tipografías y litografías con 1715 y por la industria del papel y cartón con 1.242 establecimientos, por otro lado están las empresas de servicios digitales y de la comunicación gráfica 2893 y 14770 empresas dedicadas a comercializar sus productos, de las cuales sobresalen las papelerías, librerías y útiles escolares. El gran número de empresas en el país implica una alta competencia y marca una diferenciación de productos entre las empresas según su tamaño. El producto interno bruto de la industria gráfica en el año 2010 fue de 4 billones de pesos y en el primer semestre del año 2011 de 2 billones de pesos, resultado que contrasta con el buen comportamiento del total de la industria manufacturera y el PIB general, que tuvieron aumentos de 3,75% y 4,77% respectivamente. La actividad con mayor participación fue la de edición, impresión y artículos análogos, 51% del total del producto gráfico. El sector aportó el 3,7% del PIB Industrial del país en el año 2012.

ASPECTOS LEGALES:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. De igual forma atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es de compraventa. Ley 191 de 1995 (Ley de fronteras), Decreto 2685 de 1999, Título XIII zona de Régimen aduanero especial de Leticia, Decreto 1794 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 (Amazonas excluido IVA).

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia -- Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



Análisis de la Demanda:

La demanda de material impreso y litográfico en nuestro medio es creciente, las nuevas tecnologías conllevan mayor competencia y la necesidad de contar con personal cada vez más tecnificado. En concordancia, el comportamiento de oferta y demanda va directamente proporcional con el comportamiento intersectorial de dichos segmentos de mercado.

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

❖ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

ENTIDAD	PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO EJECUCION
Alcaldía de Puerto nariño	SMC-0075-2019	0365-2019	COMPRAVENTA DE MATERIAL PUBLICITARIO, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y DEPORTIVOS, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO NARIÑO, PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO A TRAVES DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN", RECURSOS DEL FONSET, SEGÚN ACTA No. 0002 ASIGNACIÓN DE RECURSOS - SEGUNDO COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DE 2019, MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS	\$ 18,515,850	10 Días
Alcaldía de Leticia - Amazonas	066-2019	278-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL DESTINO, CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN ESCNNA.	\$ 23,100,000	20 Días

La Regional no cuenta con antecedentes de contratación de este tipo de objeto.



5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a. Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

De conformidad con el literal d.) del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se realizó el análisis económico para establecer el presupuesto oficial a través de cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La solicitud de cotizaciones fue debidamente publicada en la página web de la entidad www.sena.edu.co y se elaboró un presupuesto de acuerdo a Dos cotizaciones de diferentes empresas

El estudio de mercado contempla el análisis de precios para Leticia, el cual arrojo el promedio de cada uno de los ítems, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Detalle	Unidad	Cant	COT 1		COT 2		COT 3		Promedio	
				Valor Unit	Valor Total						
1	Aviso instalado de 160 x 160 cm en acrílico y vinilo de corte con estructura en aluminio de 3x1 reforzada y dos soportes incrustados al piso en acero galvanizado de 3x1. Diseño entregado por el SENA	Un	1	\$ 979.000	\$ 979.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 965.000	\$ 965.000	\$ 964.667	\$ 964.667

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobc – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001

Página 7 de 15



2	Instalación e impresión de microperforado adhesivo con medidas de 91,5 x 79 cm y 90 x 79 cm full color. Diseño entregado por el SENA	Un	2	\$ 178.500	\$ 357.000	\$ 175.000	\$ 350.000	\$ 170.000	\$ 340.000	\$ 174.500	\$ 349.000
3	Impresión e instalación de 5 metros de microperforado de 1,5 mm para los laboratorios que constan de 19 vidrios en total de diferentes medidas. Diseño entregado por el SENA.	Un	2	\$ 892.500	\$ 1.785.000	\$ 875.000	\$ 1.750.000	\$ 880.000	\$ 1.760.000	\$ 882.500	\$ 1.765.000
4	Avisos instalados para señalización de 22x22 cm en acrílico y vinilo de corte instalados. Diseños entregados por el SENA	Un	20	\$ 30.600	\$ 612.000	\$ 30.000	\$ 600.000	\$ 29.000	\$ 580.000	\$ 29.867	\$ 597.333
5	Banner 13 inz impreso e instalado con medidas de 11,6 x 3,63 m y adecuación de la valla para la instalación. Diseño entregado por el SENA	Un	1	\$ 4.234.000	\$ 4.234.000	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	\$ 4.210.000	\$ 4.210.000	\$ 4.214.667	\$ 4.214.667
					\$ 7.967.000		\$ 7.850.000		\$ 7.855.000		\$ 7.890.667

Valor presupuesto estimado para la contratación es SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.890.667).

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia - Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001

Página 8 de 15



Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las ofertas.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.890.667), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

- 6. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución
- 7. Lugar de ejecución o sitio de entrega de los bienes-productos:** La instalación de la publicidad se realizará en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, Sede Lagos, en el punto señalado por el almacén, en la ciudad de Leticia.

Presupuesto Estimado: Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Con cargo a los rubros C- 3605 1300–2-0-3605007-02, y el CDP por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000.00), incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación. **Certificado de disponibilidad presupuestal:** Se hará con cargo al No. **9519** de fecha 4 de DICIEMBRE de 2019 – C- 3605 1300–2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO – IMPLANTACION DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACION Y

El valor estimado del contrato es la suma de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.890.667)

8. Forma de Pago:

El SENA Cancelará al contratista en un solo (01) pago, conforme a los valores establecidos en la oferta económica del contratista, por cada servicio efectivamente prestado. El SENA pagará previa presentación de la factura (en original y 2 copias) expedida a nombre del SENA, certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, y la acreditación por el contratista de encontrarse al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social, parafiscales, riesgo laborales según corresponda, incluido el pago del CREE si ello lo es aplicable, correspondiente al mes de la factura, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 1828 de 2012 o aquellas que la modifiquen o adiciones y a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

9. Cantidades de bienes o elementos solicitados

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes o elementos solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.



10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
2. Entregar los elementos contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los productos ofertados son de excelente calidad, buen estado de conservación.
3. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
4. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.
6. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
7. Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
9. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
12. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
13. Los elementos e insumos deben de traer su ficha técnica de fabricación, recomendaciones de uso.
14. En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor de cuatro (6) días calendario contados a partir de la devolución.
15. Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén del Centro ubicada en la calle 12 No. 10-60, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12m y de 2:00 a 6:00 pm.

OBLIGACIONES GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.



2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
16. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
17. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
18. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.
19. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
20. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la **FACTURA EN ORIGINAL** al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.



21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL SENA.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Entregar al contratista la información de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del presente contrato.
5. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

1. **De cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
2. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

GARANTÍA LEGAL: Adicional a lo anterior en el contrato se podrá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el decreto 0735 de 2013, por el cual se reglamenta la efectividad



de la garantía prevista en los artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011, con el fin de hacer efectivos los derechos del SENA en calidad de consumidor.

12. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de la garantía de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente **MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**.

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas en la entrega del bien o servicio	Retraso en la ejecución y pérdidas económicas	2	3	4	Medio	Contratista	Dar a conocer a los proveedores las distintas aerolíneas que llegan a la ciudad de Leticia, Determinar un proveedor excelente con experiencia y con suficiente inventario	4	4	4	Alto	Si	Entidad Estatal	30-11-2019	30-12-2019	Control y mejoramiento continuo	semanal
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos que se presenten bienes o elementos con daños, imperfectos de fabricación.	Retraso en la ejecución y pérdidas económicas	2	3	3	Medio	Contratista	Asignar el recurso presupuestal suficiente y a tiempo para la ejecución del contrato y cumplir con el objetivo	3	4	4	Medio	Si	Entidad Estatal	30-11-2019	30-12-2019	Control y seguimiento	Semanal
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo en alteración de los costos de los bienes en el mercado	Retraso en la ejecución y pérdidas económicas	3	5	4	Alto	Contratista	Contribuir con el éxito de la ejecución del contrato mediante un estudio real y justo de los elementos a adquirir. Como también que el proveedor sea idóneo en cada proceso	4	4	4	Medio	Si	Entidad Estatal	30-11-2019	30-01-2020	Control y seguimiento	Diario
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no publicar en el scop el proceso	Incumplimiento a las normas vigentes de contratación	1	4	4	Alto	Entidad estatal	De forma inmediata publicar todas las etapas del procesos	4	4	4	Medio	Si	Entidad Estatal	30-11-2019	30-01-2020	Control y seguimiento	Diario



Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Riesgos de causas naturales – fuerza mayor o caso fortuito	Daños, Perdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente	1	2	2	Bajo	Contratista	Es responsabilidad del contratista manifestar la imposibilidad de ejecutar el contrato en un periodo establecido, para lo cual debe solicitar suspensión o prórroga para que cumpla con el objeto	4	4	4	Medio	Si	Contratista	30-11-2019	30-12-2019	Control y seguimiento	Diario
------------	---------	-----------	------------------	--	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	-------	----	-------------	------------	------------	-----------------------	--------

Otros aspectos que se deberán tener en cuenta:

13. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

14. ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

15. CLAUSULAS EXORBITANTES.

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las clausulas excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

16. MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

16.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía



de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

16.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

17. SUPERVISOR O INTERVENTOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

18. PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Dado en Leticia (Amazonas), a los cinco (5) días de diciembre de 2019.


CARLOS HÉLMAN URIBE TARAZONA
Subdirector de Centro (e) con funciones de Director Regional.

Elaboró: Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada en contratación y convenios
Revisó: Luis Fernando Cahuache – TC- Grupo de apoyo contratación
Aprobó: Constanza Nohemi Silva Forero – Coordinador Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas
Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001

Página 15 de 15